



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26545

Concepción del Uruguay, 12 de noviembre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la obra "Cordones Cuneta y Badenes Altos del Pinar 1", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.069.035 ingresado en fecha 30 de octubre de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones setecientos cuarenta y nueve mil veinticuatro con 79/100 (\$3.749.024,79); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y demás documentación, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 31 inclusive, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 32 desde el Area de Control de Gestión, el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 29/2020, para la obra "Cordones Cuneta y Badenes Altos del Pinar 1", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y demás documentación, que obran



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.069.035 ingresado en fecha 30 de octubre de 2020.

Artículo 2°: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 01 de diciembre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3°: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones setecientos cuarenta y nueve mil veinticuatro con 79/100 (\$3.749.024,79).

Artículo 4°: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5°: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos tres mil setecientos con 00/100 (\$3.700,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura